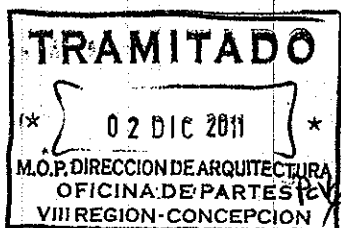


**DEMOLICION EDIFICIO TORRE O'HIGGINS,
CONCEPCION.**

REF.: Autoriza Aumento de Contrato y Ampliación de
Plazo y Aprueba Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCIÓN, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTOS: La Resolución D.A.CPCION. N° 17 de fecha 29.07.2011 que Aprueba Contratación Mediante Trato Directo; el Informe del Inspector Fiscal del 09.11.2011; el Presupuesto Modificación N° 1 del 09.11.2011; la carta del contratista de fecha 09.11.2011; el Oficio N° 1817 de fecha 16.11.2011 del Alcalde de la Municipalidad de Concepción, que aprueba modificación de contrato; lo dispuesto en el Reglamento para contratos de Obras Públicas (Decreto M.O.P. N°75/2004) y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Decreto M.O.P. N°1093/2003 y sus modificaciones posteriores; el D.F.L. N°850 del 12.09.97 (fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/64 y del D.F.L. M.O.P. N°870/75; el Decreto M.O.P. N°145 del 07.02.2011; el Decreto M.O.P. N°1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°705/2011 del señor Director Nacional de Arquitectura,



RESUELVO: (Exenta)

D.A.CPCION. N° 973.- /

- 1.- Autorízase un aumento del valor del contrato, por la suma **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 185.668.560.-)**, y una **ampliación de plazo de 20 días corridos**, para la obra **DEMOLICION EDIFICIO TORRE O'HIGGINS, CONCEPCION**, a cargo del contratista **AMO Y CIA. S.A.**, contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N°17 del 29/07/2011, por la suma de \$993.229.537.-
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 21 de Noviembre de 2011, celebrado entre el Director Regional Arquitectura Región del Bío-Bío y el Contratista antes mencionado, que establece cantidad de obras, precios y plazos para la presente modificación de contrato, **cuyo texto es el siguiente:**

"CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO N° 1

En Concepción, a 21 de Noviembre de 2011, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto señor **CRISTIAN VALDES PEREZ**, R.U.T. N°14.528.430-9 y la empresa contratista **AMO Y CIA. S.A.**, RUT. N° 96.787.270-9, a cargo de los trabajos de la Obra **"DEMOLICION EDIFICIO TORRE O'HIGGINS, CONCEPCION"**, contratada en virtud de la Resolución D.A.CPCION. N° 17 del 29/07/2011, por \$993.229.537.-; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades y plazos):

A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.1. Aumento de Obras a precios

Del presupuesto oferta \$ 131.214.160.-

A.2. Obras Extraordinarias a precios

Convenidos \$ 54.454.400.-

TOTAL AUMENTO EFECTIVO DE CONTRATO (+) \$ 185.668.560.-

B.-DE LOS PLAZOS:

- | | | |
|--|---|--------------------|
| 1) Fecha trámite (Art. 154º Reglamento Contratos OO.PP.) | : | 23/08/2011. |
| 2) Plazo contrato inicial | : | 110 días. |
| 3) Fecha de Término Legal original | : | 11/12/2011. |
| 4) Aumento de Plazo | : | 20 días. |
| 5) Nueva Fecha de Término Legal | : | 31/12/2011. |

Para la ejecución de las obras de la presente modificación de contrato, se requiere una ampliación de plazo, de 20 días corridos.

C.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia, renunciando a cualquier cobro de indemnizaciones por perjuicios que se pudieran irrogar de la presente modificación del contrato que se estipula.
- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163º del R.C.O.P.
- 3) Esta modificación de contrato, **representa un 18,63% de aumento**, con relación al contrato inicial actualizado.
- 4) En virtud de la presente modificación, el Contratista deberá garantizar el aumento de contrato y la ampliación de plazo, en virtud de lo estipulado en el Art. 96º del R.C.O.P.
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento de contrato y la ampliación de plazo.

Para constancia de aceptación y conformidad, se firma el presente Convenio, en seis ejemplares."

- 3.- El gasto hasta la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$185.668.560.-), se financiará con cargo a la cuenta contable N°11405036002 del presupuesto municipal de Concepción, vigente para el año 2011, que dispone de financiamiento provenientes de la Subsecretaría del Interior, conforme se indica en Certificado de Imputación N° 279, emitido por el Sub Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción de fecha 29.07.2011.
- 4.- En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá caucionar el aumento de contrato y actualizar las garantías vigentes del contrato, conforme a lo estipulado en el Art. 96º del R.C.O.P.
- 5.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90º del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

6.- La presente Resolución deberá llevar el VºBº del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VºBº SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OO.PP. REGION DEL BÍO-BÍO
OSVALDO DIAZ MARDONES
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Obras Públicas
Región del Bío Bío

CRISTIAN VALDES PEREZ
Arquitecto
Director Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío

JOF/GRT/jcc.

DISTRIBUCION:

- ❖ Seremi OO.PP. Región del Bío-Bío.
- ❖ Mandante (M. de Concepción).
- ❖ Contratista.
- ❖ Archivo D.A. Concepción.
- ❖ Archivo Equipo 3 Demoliciones.

IVAN BIZAMA ALARCON
VºBº Control Contratos